



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 54/2023

Ciudad de Buenos Aires, 18/07/2023

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la ley n° 27.148 a este Ministerio Público Fiscal de la Nación, el dictado de la ley n° 27.715 y la Resolución PGN n° 52/23;

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto n° 255/23 del Poder Ejecutivo Nacional, se promulgó la ley n° 27.715, denominada “Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la provincia de Santa Fe” (B.O. 3/5/23), mediante la que se dispuso la creación de, en lo que a este decisorio interesa, veintisiete cargos de Fiscal Federal Penal para el distrito federal Rosario, jurisdicción que se encuentra próxima a implementar el sistema acusatorio del nuevo Código Procesal Penal Federal (ley n° 27.063 y sus modificatorias).

A fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, luego del dictado de la Resolución PGN citada en el visto, resulta necesario llamar a un concurso de oposición y antecedentes para cubrir siete (7) vacantes de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, una (1) vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y una (1) vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Asimismo, por razones de mayor celeridad en el cumplimiento de los objetivos del legislador fijados en atención a la grave situación que atraviesa la región y que, ante la inminente implementación del sistema acusatorio, deberá reorganizarse el ordenamiento funcional y las competencias incluso de los cargos creados con anterioridad a la ley n° 27.715 (cfr. Resolución PGN n° 35/19), corresponde sumar a este proceso de selección, la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Rafaela, en tanto resulta de idéntico rango -fiscal de la instancia- y fuero -federal- que las mencionadas en el párrafo precedente (v. artículo 4o, 1er. párrafo, del reglamento de concursos), máxime que una de ellas se encuentra en la misma sección.

Al momento de la inscripción las/os postulantes deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 47 de la ley n° 27.148 para acceder al cargo de Fiscal y los establecidos en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros.



1962/17, 19/18 y 70/22).

Asimismo, la inscripción se deberá realizar a través del “Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os”, aprobado por Resolución PGN n° 96/21. En tanto este sistema se encuentra en su primer año de uso con llamados a concursos, y considerando la reciente modificación del reglamento aplicable a los procesos de selección de magistradas/os (v. Resolución PGN n° 70/22), excepcionalmente se ampliará el plazo de inscripción por diez (10) días más del máximo previsto, en favor de las/os interesadas/os a participar en esta convocatoria.

En virtud de lo establecido en el artículo 16 del referido reglamento, y considerando la cantidad de vacantes a concursar, que se encuentran en una misma jurisdicción y que en simultáneo a éste se convocó otro proceso de selección sobre el resto de los cargos creados por la ley referida, es que se ampliará a tres (3) la cantidad de vacantes a la que las/os concursantes se puedan postular, entendiéndose aquí en hasta tres ciudades de asiento, ya que las siete de la ciudad de Santa Fe y las dos de Rafaela, se cubrirán por orden de mérito, conforme lo establecido en el art. 52 del reglamento y, por ende, cuentan como una.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12, inc 1), 48, 49 y 50 de la ley n° 27.148 y el Reglamento de Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación citado;

RESUELVO:

I. CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 131 del Ministerio Público Fiscal de la Nación para cubrir siete (7) vacantes de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, dos (2) vacantes de Fiscal Federal con asiento en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe -que comprenden la de Fiscal Federal Penal y la de Fiscal ante el Juzgado Federal de dicha ciudad- y una (1) vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

II. AMPLIAR a tres (3) la cantidad de vacantes a las que las/os concursantes se podrán inscribir -hasta tres (3) ciudades de asiento-.

III. DISPONER la publicación de esta convocatoria durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día -en forma resumida- en, al menos, un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio web y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del período de inscripción del concurso. También se deberá dar difusión a este proceso de selección a través de los canales previstos en el último párrafo del artículo 6 del reglamento aplicable.

IV. ESTABLECER el 18 de octubre de 2023 como fecha de cierre del período de inscripción.

V. HACER SABER que la inscripción se deberá realizar a través del “Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os”, aprobado por Resolución PGN n° 96/21, en donde deberá estar cargada la información personal y la documentación que acredite los antecedentes profesionales y académicos que se desee presentar para este proceso de selección.





La certificación del documento de identidad nacional y del título de abogada/o se podrá realizar en la Secretaría de Concursos, sita en Libertad 753, CABA, los días hábiles de 09:00 a 15:00 horas. Para aquellas personas que residan en el interior del país, la certificación se podrá realizar en coordinación con las/os habilitados de la Fiscalías Federales.

VI. HACER SABER que la lista definitiva de personas inscriptas se publicará el 1° de noviembre de 2023 en la sección concursos del sitio web institucional www.mpf.gob.ar. con noticia de su cumplimiento a través de las redes sociales del MPFN y del portal www.fiscales.gob.ar.

VII. ESTABLECER que el sorteo público de las/os magistradas/os y juristas invitadas/os que integrarán el Tribunal Evaluador, titulares y suplentes, será llevado a cabo el 22 de noviembre de 2023, a las 12:30 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos (Libertad 753, CABA).

VIII. Protocolícese, publíquese y hágase saber.

Eduardo Ezequiel Casal

e. 20/07/2023 N° 55988/23 v. 24/07/2023

Fecha de publicación 24/07/2023

